

¿Dónde debo matricularme y dónde debo entregar los documentos para la legalización del crédito?

Para matricularse, usted debe consultar la página web de la universidad asignada o dirigirse allí directamente, seguir las orientaciones de registro y matrícula que la universidad le brinde y formalizar su matrícula con el pago del 30% del valor del curso. Cuando tenga la completitud de sus documentos de matrícula y legalización y los mismos estén organizados en las condiciones requeridas en el instructivo para docentes en el menú izquierdo de esta página, entréguelos en la oficina que le indique la universidad.

¿Qué documentos debo entregar en la universidad que se me asignó para formalizar mi matrícula y legalizar mi crédito?

Para matricularse, cada universidad tiene su propio proceso, por lo cual el proceso de matrícula debe consultarlo directamente a la universidad que le fue asignada el 24 de noviembre. Allí le indicarán los pasos a seguir para matricularse y realizar el pago del 30% del curso ECDF, valor que no cubre el crédito condonable ofrecido por el Gobierno Nacional.

Los documentos que usted debe entregar para el proceso de legalización del crédito condonable que cubre el 70% del curso, los puede consultar en el documento “Instructivo para docentes” que está disponible en esta página o el check list de documentos que se encuentra colgado en la parte inferior bajo **CLAVES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS GARANTÍAS**

¿Hasta cuándo hay plazo de entregar la documentación de matrícula y la documentación para la legalización del crédito?

El plazo para la entrega de la documentación está definida así:

- Relacionada con la matrícula en la universidad (30% del valor del curso): plazos que defina la universidad.
- Relacionada con el crédito condonable (70% del valor del curso) con los soportes de matrícula: hasta el 27 de enero de 2017. Después de esta fecha, NO se recibirá documentación.

Si no quiero acceder al beneficio del Gobierno Nacional que cubre el 70% del curso ECDF por medio de un crédito condonable con el ICETEX, ¿qué debo hacer?

Si usted decide no acogerse al beneficio ofrecido por el Gobierno Nacional, usted debe diligenciar el formato de declaración, que está disponible en el menú izquierdo y entregarlo a la universidad asignada junto con el pago del 100% del valor del curso a la universidad. Al firmar este documento, usted declara que se hará responsable del pago total por el 100% del valor del curso de ECDF a la universidad que le fue asignada.

¿Qué plazo tengo para matricularme y legalizar mi crédito?

Este proceso se iniciará el 24 de noviembre y se cerrará el 27 de enero del 2017. Usted debe estar pendiente del correo electrónico que registró en la inscripción ya que allí se le comunicará si hay alguna inconsistencia o necesidad de modificar documentos de legalización entregados, al igual que cualquier modificación a las fechas establecidas en el cronograma.

Si posterior a la entrega de mis documentos, me notifican que debo realizar modificaciones, ¿cuánto tiempo tengo para ajustar los papeles? Y ¿dónde debo entregar los papeles corregidos?

Si se le notifica que debe hacer modificaciones usted debe realizarlas lo más pronto posible para mantener activa su inscripción. Ésta inscripción se mantendrá activa durante los 30 días hábiles siguientes a la entrega de documentos, de lo contrario el sistema anulará automáticamente su inscripción.

Usted deberá entregar a la mayor brevedad los papeles con las modificaciones en el mismo lugar en donde inicialmente radicó sus documentos.